

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 pta.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »  
Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo de número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, a veintidós céntimos de peseta liza.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 pta.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »  
Pago adelantado

### Parte oficial

#### PRENSIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 320.)

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Publicada en la *Gaceta* la rectificación del Escalafón general del Magisterio de primera enseñanza, correspondiente al 31 de Marzo último, base, una vez que sea definitiva, para que la Comisión encargada de este servicio forme la lista de los Maestros a quienes corresponden los ascensos con motivo de las nuevas categorías creadas por el Real decreto de 25 de Febrero último; y con el fin de evitar que por cualquier causa se retrase la expedición de los nuevos títulos, dando lugar a que dentro del actual ejercicio económico pudiera dejar de percibir los aumentos de sueldo aquellos a quienes legalmente les corresponde,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio primario al formar la lista de los Maestros a quienes corresponden por su antigüedad los ascensos, considere como bajas en el Escalafón a todos aquellos Maestros

que en 31 de Marzo último hubieran cumplido la edad de setenta años; en atención a que, por virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, debieran haber sido jubilados.

2.º Los Maestros que, contando setenta años de edad, no reúnen veinte de servicios para alcanzar haber pasivo y han sido autorizados para continuar en la enseñanza hasta reunir este último tiempo, se les considerará con derechos limitados para los ascensos.

Del mismo modo se considerarán con derechos limitados a aquellos a quienes después de cumplir setenta años se les autorizó, por disposición especial para continuar con el servicio activo, hasta reunir determinados requisitos expresados en las disposiciones referentes a cada caso.

3.º Los Maestros que a la fecha de esta Real orden tengan setenta ó más años de edad, reúnen veinte años de servicios cuando menos y no tengan instruído expediente de jubilación, quedarán de hecho jubilados sin declaración expresa para ello, pudiendo desde luego instruir los expedientes de clasificación en el plazo de seis meses, contados desde esta fecha, tiempo que conceden las disposiciones vigentes para ser bajas definitivas en la enseñanza.

4.º Los Jefes de Sección de Instrucción Pública cuidarán, bajo su responsabilidad, de que tenga el debido cumplimiento lo preceptuado en los artículos anteriores, a cuyo efecto remitirán con toda urgencia las oportunas partidas de nacimiento legalizadas.

De Real orden lo digo a V. I. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 7 de Noviembre de 1911. — Gimeno. — Señor Director general de primera enseñanza.

(De la *Gaceta* núm. 318.)

### Gobierno civil

#### SERVICIO AGRONÓMICO

##### Vías pecuarias.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 88 del Reglamento de la Asociación General de Ganaderos del Reino, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el 91, declaro en estado de deslinde las vías pecuarias del término municipal de Vadocondes (Aranda), cuyas operaciones darán principio el 16 de Diciembre próximo, bajo la dirección del Sr. Ingeniero Jefe de esta Sección Agronómica, como Delegado Presidente.

Burgos 16 de Noviembre de 1911.

EL GOBERNADOR

Ricardo Martínez.

#### EXPROPIACIONES

##### Circular.

Declarada por providencia de este Gobierno, fecha 24 de Agosto último, la necesidad de ocupar unos corrales y tenadas de la propiedad de D. Nemesio Leal Martínez y don Marcelino Cuesta Martínez, vecinos de Vadocondes, con motivo de la construcción de un grupo de Escuelas municipales en dicha villa; he acordado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de 10 de Enero de 1879, se proceda a la fijación del total ó parte de las fincas que deban ser expropiadas, a cuyo efecto se publica la presente

en este Boletín oficial y se señala el plazo de ocho días para que los interesados, según relación nominal rectificadora inserta en este periódico oficial, correspondiente al día 8 de Mayo del año actual, comparezcan ante el Alcalde respectivo a hacer, dentro de las condiciones que determina el artículo 21 de la Ley, la designación del perito que a cada uno ha de representar en dichas operaciones, significándoles que el perito designado por la Administración lo es el Arquitecto provincial D. José Calleja.

Burgos 17 de Noviembre de 1911.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

### Providencias judiciales

#### Burgos.

D. Cayetano Sáiz Arnaiz, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fe: que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado y por mi testimonio se siguen a instancia del Procurador D. Isidoro Martínez López, en nombre y representación de don Mariano Alonso Ibeas y D. Florián Ruiz Castrillo, vecinos de esta ciudad, con D. Joaquín de la Peña García, como representante legal de su esposa D.ª Patrocinio Fernández Chinchón, de la misma vecindad, sobre venta de una casa indivisible, se ha dictado sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 10 de Noviembre de 1911, el Sr. D. Pedro María de Cas-

tro Fernández, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos los presentes autos de juicio de mayor cuantía, seguidos entre D. Mariano Alonso Ibeas, propietario, D. Florián Ruiz Castrillo, cantero, ambos vecinos de esta capital, representados por el procurador D. Isidoro Martínez López y defendidos por el Letrado D. Valeriano P. Flores Estrada y D. Joaquín de la Peña García, también de esta ciudad, como representante legal de su mujer D.<sup>a</sup> Patrocinio Fernández Chinchón, en rebeldía, sobre venta de una casa indivisible.

Parte dispositiva.—Fallo: Que declarando como declaro que la casa situada en la calle de San Zadornil, número primero del barrio de San Pedro de esta ciudad, que se describe en la demanda origen de este pleito es indivisible, porque dividiéndola resulta inútil é insertible para el uso á que se destina, debo decretar y decreto se venda en pública subasta extrajudicial ante Notario, procediéndose á la celebración de una segunda subasta si no hubiere postores en la primera, y de otras sucesivas si no les hubiera en la segunda y siguientes, con admisión de licitadores extraños al condominio, é impongo las costas de este pleito al demandado D. Joaquín de la Peña García, como marido de D.<sup>a</sup> Patrocinio ó D.<sup>a</sup> Petra Prudencia Fernández Chinchón, que es el responsable de ellas por su notoria temeridad al dar motivo para esta litis, y estando en rebeldía dicho demandado, notifíquesele esta sentencia del modo prevenido en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil en relación con los 282 y 283 de la misma.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro María de Castro.

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde á la letra con su original á que me refiero, y para que conste é insertar en el Boletín oficial de esta provincia y á fin de que sirva de notificación al demandado D. Joaquín de la Peña García, como representante de su mujer D.<sup>a</sup> Patrocinio Fernández Chinchón, extendiendo el presente por el señor Juez en Burgos á 13 de Noviembre de 1911.—Cayetano Saiz. =V.º B.º=El Sr. Juez de primera instancia, Castro.

#### Aranda de Duero.

D. José Temes Nieto, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente hago saber: que en el expediente para la exacción de costas de la causa por lesiones contra Agapito Pecharromán del Olmo, se sacan á la venta en pública subasta los siguientes bienes, sitos en Fuentenebro, como de la propiedad de dicho Agapito:

La tercera parte de la bodega llamada Cruz de Canto, tasada en 180 pesetas.

La tercera parte de una casa en la calle de Pardilla, en 450.

Una tierra en las Taleguillas, de 64 áreas y 36 centiáreas, en 160.

Otra en el Hoyo, de 64 y 36, en 240.

La subasta tendrá lugar el 4 de Diciembre, á las once de la mañana, simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Fuentenebro. Para tomar parte se ha de depositar previamente el 10 por 100 del valor. No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la subasta y no existen títulos de propiedad.

Aranda 9 de Noviembre de 1911. =José Temes Nieto.=Lic. Enrique Tarrasa.

#### Lerma.

D. Jesús AVECILLA Arias Cachero, Secretario del Juzgado de primera instancia de esta villa y su partido,

Doy fe: Que en el incidente de pobreza de que se hará mención, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Lerma, á 30 de Octubre de 1911, habiendo visto el Sr. D. Feliciano Hernández de la Plaza, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los precedentes autos promovidos por el Procurador D. Zoilo Alba, en nombre de Agustina García Valpuesta, por sí y en nombre de su hija menor de edad Antonia Alamo García, ambas vecinas de Valladolid, defendidas por el Letrado D. Nicolás Álvarez Cienfuegos primeramente, y después por don Angel Pérez Díaz, sobre que se las declare pobres para promover juicio ordinario de menor cuantía contra José Quintana Abajo, Alfonso García, Pedro Rojo y Fausto García, vecinos de Cilleruelo de Abajo, sobre reclamación de bienes,

Fallo: que debo declarar y declaro pobres en sentido legal á Agus-

tina García Valpuesta y Antonia Alamo García, para litigar contra José Quintana Abajo, Alfonso García, Pedro Rojo y Fausto García, en juicio ordinario de menor cuantía sobre reclamación de bienes y con derecho á usar de los beneficios que la Ley concede á los de su clase.

Así por esta mi sentencia, que se notificará á los demandados en la forma prevenida en el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Feliciano Hernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Feliciano Hernández de la Plaza, Juez de primera instancia de esta villa de Lerma y su partido, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. Ante mí, Jesús AVECILLA.

Concuerda á la letra con su original al que me remito, y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia á fin de que sirva de notificación á los demandados, expido el presente, que visará el Sr. Juez en Lerma á 8 de Noviembre de 1911.—Jesús AVECILLA.—V.º B.º= Feliciano Hernández.

Los sujetos que á las veinte horas del día 8 de Septiembre último pasaron en automóvil por la carretera que conduce desde Burgos á La Vid, en ocasión en que por varios jóvenes fueron colocadas en ella algunas piedras en el kilómetro 39, jurisdicción de Covarrubias, comparecerán en termino de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lerma, para prestar declaración é instruirles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por imprudencia temeraria instruida por dicho Juzgado.

Lerma 8 de Noviembre de 1911. =Feliciano Hernández.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGOS.

D. Pedro María de Castro Fernández, Juez de instrucción y de primera instancia de esta ciudad y su partido,

A los Jueces municipales de este Partido hago saber: Que por disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de este Territorio, he acordado, que siempre que algún llamado á declarar ante dicho Tribunal como testigo ó perito y excusen su asistencia por algún motivo justificado, lo hagan mediante la oportuna solicitud, por conducto

de este Juzgado y acompañando la certificación ó documento que acredite dicha excusa.

Burgos 10 de Noviembre de 1911. Fedro María de Castro.—El Secretario de Gobierno, Nicolás López.

#### ELECCIONES MUNICIPALES

Relación de los Concejales proclamados con arreglo al art. 29 de la ley Electoral en el día 5 del corriente mes.

##### Gumiel del Mercado.

D. Alejandro Calvo Espinosa, don Cipriano del Campo Montes, don Victoriano García Crespo y D. Pedro Rojo Ayllón.

##### Las Vesgas.

D. Casto Torme Gomez, D. Pedro Hoyo Aliende y D. Eugenio Maure Gomez.

Relación de las certificaciones de escrutinio de las elecciones verificadas el día 12 del actual que se publica en virtud del art. 45 de la ley de 8 de Agosto de 1907.

CANDIDATOS	Núm. de votos.
<i>Quintanalaranco.</i>	
D. Anselmo García Gómez...	69
D. Manuel Ruiz Abad.....	69
D. Florencio Saez Castrillo...	68
D. Valentín Manero Manero..	47
D. Aniceto Corcuera Abad...	44
D. Cayetano Carranza Hernaez	43
D. Florencio Gómez García...	1
<i>Rábanos.</i>	
D. Alejo Pascual Lázaro.....	31
D. Policarpo Barbero Ayala...	29
D. Manuel González Sta. Cruz.	22
D. Justo Arceredillo Sta. Cruz.	21
D. Fausto Cámara Abajo.....	5
D. Tomás Cámara Rubio.....	1
<i>Santa María del Invierno.</i>	
D. Antonio López Segura....	24
D. Basilio Alonso López.....	24
D. Bonifacio Colina Colina....	13
D. Juan Ortega Alonso.....	8
D. Pablo Munguira Izquierdo.	8
<i>Agés.</i>	
D. José Izquierdo Izquierdo...	34
D. Jacinto Martínez García...	27
D. Hipólito Palacios García...	21
D. Pedro Ruiz García.....	18
D. Julián Palacios Saez.....	10
D. Bonifacio Arceredillo.....	7
D. Santiago García Martín....	4
D. Marcelino García Franco..	4
D. Manuel Martínez Izquierdo.	3
D. Fausto Arceredillo Martínez	1
<i>Atapuerca.</i>	
D. Félix Mena Martínez.....	112

D. Benito Cerda Mena..... 95	<i>Idem. — Quinto distrito. — Tercera sección.</i>	D. Francisco Ezquerro Ortiz.. 18	D. Luis Diez Bueno..... 20
D. Valentin Mena Gallo..... 86		D. Canuto Corral Marin..... 1	D. Gregorio Saiz Delgado..... 13
D. Victoriano Colina López... 84	D. Gerardo Barbero Miguel.. 144	D. Roque Puras Arnaiz..... 1	D. Baltasar Bueno Benito..... 3
<i>Buniel.</i>	D. Luis Hernanz Martinez... 140	<i>Cardeñuela Riopico.</i>	<i>Orbaneja Riopico.</i>
D. Gabriel Martinez..... 59	D. Leandro G. de Cadiñanos.. 102	D. Pio Bravo López..... 26	D. Fidel Garcia Alvarez..... 36
D. Anselmo Albilla Bernal... 56	D. Antolin Manero Zamora... 90	D. Leandro Sevilla Fernández 26	D. Ventura Ibeas Gómez..... 35
D. Pedro Melgosa Ortega..... 53	D. Isidro Garcia Terradillos... 4	D. Evaristo Sagredo Cerda... 23	D. Valentin Diez Saiz..... 34
D. Fidel del Val Martinez.... 21	<i>Idem. — Sexto distrito. — Primera sección.</i>	D. Matias Sagredo Bravo..... 1	D. Paulo Bravo Ruiz..... 34
D. Pedro Santa Maria..... 2	D. Higinio Saiz de la Fuente.. 162	<i>Celadilla Sotobrín.</i>	<i>Las Quintanillas.</i>
D. Feliciano del Rio Tobar... 1	D. Félix González Miguel.... 108	D. Lucas Santamaria Alonso.. 12	D. Ignacio Santos Illera..... 50
<i>Burgos. — Primer distrito. — Primera sección.</i>	D. Manuel Lavin Besuita.... 90	D. José Miguel Moreno..... 10	D. Juan Pardo Santos..... 39
D. José de la Torre y Cortés.. 229	D. Juan Arnaiz Carcedo..... 76	D. Vicente Martinez Crespo... 9	D. Manuel Tajadura Tajadura. 17
D. Mauro Gil Arnaiz... 141	D. Antonio Pardo Fernández.. 1	<i>Cubillo del Campo.</i>	D. Braulio Alcalde Santos... 7
<i>Idem. — Primer distrito. — Segunda sección.</i>	<i>Idem. — Sexto distrito. — Segunda sección.</i>	D. Mateo Saldaña Saldaña... 30	D. Eustasio Tajadura Tajadura. 2
D. José de la Torre y Cortés.. 207	D. Higinio Saiz de la Fuente.. 146	D. Damián Navarro Cantero.. 26	D. Vicente Illera Casado..... 2
D. Mauro Gil Arnaiz..... 156	D. Manuel Lavin Besuita.... 131	D. Federico Heras Garcia... 23	D. Eulogio Tajadura Illera... 1
D. Francisco Pascual..... 1	D. Juan Arnaiz Carcedo..... 95	D. Domingo del Amo Gonzalez 21	D. Ignacio Casado Bartolomé. 1
<i>Idem. — Tercer distrito. — Primera sección.</i>	D. Félix González Miguel.... 92	D. Higinio Heras del Amo... 12	D. Venancio Pardo Illera.... 1
D. Gabino Vadillo Gómez... 143	D. Antonio Pardo Fernández.. 1	<i>Gamonal.</i>	D. Tomás Burgos Pérez..... 1
D. Ladislao Soto Casado..... 121	D. Francisco Pascual..... 1	D. Manuel Saiz y Saiz... 35	<i>Rabé de las Calzadas.</i>
D. Baldomero Quintanilla... 101	D. Pablo Iglesias..... 1	D. Calixto Moral Lázaro..... 32	D. Ignacio Valdivielso..... 31
D. Máximo Ansótegui Arnaiz.. 92	D. Bernabé Arnaiz..... 1	D. Román Casado González... 24	D. Pablo Valdivielso Gutierrez 30
D. Francisco Pascual..... 53	D. Fernando González..... 1	D. Melitón Castrillo Casado... 14	D. Esteban Santos Gutiérrez.. 25
<i>Idem. — Tercer distrito. — Segunda sección.</i>	<i>San Clemente del Valle.</i>	D. Salustiano Casado González 8	<i>Revilla del Campo.</i>
D. Gabino Vadillo Gómez... 181	D. Felipe Jorge Vitores..... 28	D. Luis Saiz..... 3	D. Santiago Cuesta González.. 48
D. Ladislao Soto Casado..... 179	D. Valeriano Espinosa Vitores. 25	D. Angel Antón..... 1	D. Bonifacio Alegre Ruiz.... 48
D. Baldomero Quintanilla... 86	D. Pedro Martinez Pascual... 24	D. Eufrasio González..... 1	D. Eugenio Saiz Martinez.... 47
D. Máximo Ansótegui Arnaiz.. 70	D. Donato Ribera Melchor... 12	D. Urbano Casado..... 1	D. Cipriano Alvarez Palacios.. 46
D. Francisco Pascual..... 21	D. Esteban Hernando Uzquiza 4	<i>Hontoria de la Cantera.</i>	D. José Alonso Martinez..... 37
<i>Idem. — Tercer distrito. — Tercera sección.</i>	D. Genaro Melchor Córdoba... 1	D. Cosme Sanchez Cuesta.... 50	D. Esteban Velasco Garcia... 37
D. Gabino Vadillo Gómez... 152	D. Antolín Manso Ochoa..... 1	D. Anacleto Reoyo Diez..... 46	D. Victoriano Alvarez Palacios 37
D. Ladislao Soto Casado..... 127	<i>Santa Cruz del Valle.</i>	D. Toribio Pérez Lara..... 45	<i>Quintanilla Vivar.</i>
D. Baldomero Quintanilla... 108	D. Narciso Garrido Arroyo... 33	D. Eusebio Diez Palacios.... 41	D. Pedro González Alonso.... 45
D. Máximo Ansótegui Arnaiz.. 96	D. Toribio Hernando Alarcía.. 22	D. Cándido Diez del Amo.... 2	D. Eloy Alonso Ubierna..... 40
D. Francisco Pascual..... 42	D. Domingo Mayoral Puras... 21	<i>Huronos.</i>	D. Lorenzo Ortiz Villanueva.. 39
<i>Idem. — Quinto distrito. — Primera sección.</i>	D. Gregorio Alarcía Garrido.. 15	D. Anastasio Ibeas Ibañez... 22	<i>San Pedro Samuel.</i>
D. Gerardo Barbero Miguel... 150	D. Hilario Pérez Bartolomé... 13	D. Gregorio de Román Ibeas.. 21	D. Benito Angulo Varona.... 27
D. Leandro G. de Cadiñanos.. 130	<i>Villagalijo.</i>	D. Angel Ibeas Ibeas..... 20	D. Baltasar Tobar Abad..... 27
D. Antolin Manero Zamora... 125	D. Vicente Iñiguez Manso.... 49	<i>Las Hormazas.</i>	D. Antonio Bartolomé Perez... 16
D. Luis Hernán Martinez..... 124	D. Rafael Espinosa Villar.... 33	D. Simón Garcia Rodriguez... 49	D. Bonifacio Marcos Gonzalez. 14
D. Isidro Garcia Terradillos.. 50	D. Andrés Espinosa Zaldo.... 21	D. Venancio Pérez y Pérez.... 27	<i>Santa Cruz de Juarros.</i>
D. Juan de la Fuente..... 6	D. Nicasio Jorge Garcia..... 13	D. Eusebio Martinez Pedrosa.. 22	D. Basilio Garcia Velasco.... 79
D. Arturo Pérez..... 1	D. Benito Córdoba Pascual... 13	D. Martín Martinez Pedrosa.. 5	D. Maximiliano Garcia..... 78
D. José M.º Fernandez Cavada. 1	D. Julian Manso Córdoba.... 4	D. Francisco Ubierna Ibañez.. 3	D. Gregorio Pineda Alegre... 72
D. Francisco Pascual..... 1	D. Bernardino Abajo Mingo... 3	D. Pedro González Martinez.. 3	D. Felipe Velasco Nieto..... 33
D. Guillermo Arnaiz..... 1	D. Luis Rivera Espinosa..... 1	D. Victoriano Vivar Mata.... 2	D. Domingo Blanco Blanco... 25
D. Anastasio Barbero..... 1	<i>Villalbos.</i>	D. Cecilio Garcia Garcia..... 2	D. José Velasco Burgos..... 16
D. Alfonso XIII..... 1	D. Valentin Sagredo y López.. 15	D. Niceto Rodriguez Ibañez... 1	D. Alejandro Blanco Alvarez. 15
D. Vicente Autillo..... 1	D. Sebastián López y Saiz... 15	D. Pablo Pérez Ortega..... 1	D. Ciriaco Garrido Aragón... 1
D. Luis Lavin Besuita..... 1	D. Patricio Sagredo y Sagredo. 9	D. Melquiades Martinez..... 1	<i>Sotopalacios.</i>
<i>Idem. — Quinto distrito. — Segunda sección.</i>	<i>Villalomez.</i>	D. Ceferino Ortega Iglesia... 1	D. Epifanio Rodriguez Gallo... 36
D. Gerardo Barbero Miguel... 164	D. Eustaquio Solórzano Gómez 30	D. Segundo Arnaiz Valcarcel. 1	D. Ignacio Diez Ubierna..... 35
D. Leandro G. de Cadiñanos.. 128	D. Tiburcio Sanz Delgado.... 29	D. Segundo Ortega Pérez..... 1	D. Santiago Pérez Diez..... 33
D. Luis Hernán Martinez..... 125	D. Francisco Castrillo Marín.. 26	D. Santos Bustillo Pesquera... 1	D. Francisco Ubierna Mata... 32
D. Antolin Manero Zamora... 113	D. Eustaquio Saez Sagredo... 12	<i>Hornillos del Camino.</i>	D. Eugenio Cuezva Ubierna... 1
D. Isidro Garcia Terradillos.. 31	D. Juan Saez y Saez..... 10	D. Victorino Garcia Santos... 9	D. Juan Diez Gómez..... 1
	D. Cipriano González Marín... 1	D. José Peña Rodriguez..... 7	<i>Sotragero.</i>
	D. Fermín Sagredo Blanco.... 1	D. Maximiano Peña Rodriguez. 7	D. Miguel Alcalde Bernal.... 29
	<i>Villambistia.</i>	D. Anacleto López Pérez..... 4	D. Aurelio Sedano Bernal.... 28
	D. Luciano Contreras Arnalz.. 48	D. Esteban Pérez Rodriguez... 3	D. Marcos Villanueva Garcia.. 27
	D. Félix Manso Uzquiza..... 38	D. Moisés Antón Garcia..... 1	D. Gregorio Martinez Hojas... 26
	D. Mariano Contreras Oca.... 20	<i>Mazuela.</i>	<i>Susinos.</i>
		D. Tomás Santamaría Temiño. 42	D. Santiago González Mata... 9
		D. Eusebio Garcia Gómez..... 32	D. Juan Tobar Calzada..... 7

D. Félix Calzada Gómez.....	6
D. Anastasio Vivar Mata.....	4
D. Segundo Icedo Collazos....	1
D. Rufino Vivar Valladolid....	1
<i>San Mamés de Burgos.</i>	
D. Juan Melgosa Saiz.....	15
D. Esteban Garcia Herrera....	12
D. Deogracias Martinez Calvo..	3
D. Domingo Bernal Martinez..	2
D. Leoncio Alvillos Bernal....	2
D. Francisco Gento Pérez....	1
D. Esteban Garcia Bernal....	1
D. Gregorio Bárcena Hernando	1
D. Esteban Mata Ruiz.....	1
D. Juan Revilla Enedáguila...	1
D. Elías Saiz Martinez.....	1
D. Isidro Tornadizo Benero....	1
D. Martin Martinez Casado....	1
<i>Zalduendo.</i>	
D. Mariano Román Ortega ...	20
D. Vicente Román Ortega.....	17
D. Antonio Garrido Garrido..	15
D. Pablo López Lara.....	11
D. Valerio Lara Castro.....	1
D. Mariano Martinez Izquierdo	1
D. Francisco Román Garrido..	1
<i>Barrio de Muñó.</i>	
D. Lorenzo de la Peña Montes.	9
D. Gabriel del Prado Orenes..	8
D. Román Palacios Benito....	1
<i>Castrillo Matajudíos.</i>	
D. Andrés Alonso Valiente... 28	
D. Francisco Miguel Garcia... 11	
D. José Zorita Reinoso..... 3	
D. Doroteo Pedrosa Calderón.. 3	
D. Segundo Calleja Garcia.... 2	
D. Juan Ruiz Calleja..... 1	
D. Leoncio Calleja Calleja.... 1	
D. Felipe Hierro Calleja..... 1	
D. Victoriano Martinez del Rio	1
D. Silvano Castro Castro..... 1	
<i>Hontanas.</i>	
D. Antonio Martinez Martinez. 15	
D. Toribio Minguez Núñez.... 14	
D. Elías Martinez Carrasco... 10	
D. Angel Carrasco Manrique.. 3	
D. Sabino Martinez Marin.... 1	
<i>Melgar de Fernamental. — Distrito segundo.</i>	
D. Antonio Arroyo Garcia.... 134	
D. José del Olmo Pérez..... 57	
D. Pablo Gil y Pablo..... 1	
D. Prisciliano Vallejo..... 1	
<i>Palazuelos de Muñó.</i>	
D. Rosendo Muñoz Tobalina... 28	
D. Aquilino Martin Julián.... 26	
D. Quintiliano Diez Crespo... 23	
D. Eufasio Arribas González. 23	
D. Julián Martinez Gómez.... 21	
<i>Pampliega.</i>	
D. Félix Sicilia Gil..... 150	
D. Eladio Martin Grijelmo ... 144	
D. Celestino Rodríguez..... 118	
D. Primitivo Lafont Grijelmo. 84	

D. Germán Mateo Ausin.....	79
D. Vicente Rodríguez.....	48
D. Miguel Tornadizo.....	21
D. Lucas Martinez.....	9
<i>Pedrosa del Páramo.</i>	
D. Francisco Rojo López.....	33
D. Sabino Roba Martinez....	30
D. Cayetano Santa Maria....	30
D. Aurelio Gutiérrez Infante..	30
D. Toribio Rojo Santamaria...	28
D. Juan Tapia Vivar.....	21
<i>Pedrosa del Principe.</i>	
D. Isaac Guerra Escribano....	67
D. Joaquín Yagüez Escribano..	66
D. Tomás Castro Saez.....	64
D. Filomeno Yagüez.....	44
D. Benigno Escribano Garcia..	43
D. Anselmo García Escribano..	43
<i>Sasamón.</i>	
D. Gregorio Martinez Muñoz..	126
D. Pedro López Ruiz.....	126
D. Francisco Pérez Delgado... 125	
D. Francisco Martinez.....	100
D. Rufino Salazar Garcia....	47
D. Julio Corral Rilova.....	44
D. Tobías de la Parte López... 2	
<i>Tamarón.</i>	
D. Valentin Marin.....	30
D. Melitón Antón.....	24
D. Valentin Garcia.....	18
D. Rufino Marin.....	6
<i>Villasandino.</i>	
D. Anatolio Maestro Torres... 125	
D. Saturnino Maestro Diez... 116	
D. Porfirio Corral Dueñas.... 112	
D. Fermin Gil Corral.....	34
D. Matias Carrasco Manrique.. 29	
D. Domingo Diez Maestro.... 12	
<i>Bahabón.</i>	
D. Daniel Picón Nebreda....	60
D. Pedro Picón Núñez.....	53
D. Victoriano Picón.....	25
D. Juan Barbadillo Picón....	15
<i>Castrillo Solarana.</i>	
D. Dionisio Merino Barbero... 34	
D. Victorino Merino Garcia... 33	
D. Gaudencio Sanz Delgado... 26	
D. Prudencio Delgado Garcia.. 22	
<i>Cuevas de San Clemente.</i>	
D. Ignacio Arribas Lozano... 44	
D. Gerónimo González Cuñado 34	
D. Francisco Ibáñez Alonso... 29	
D. Eugenio Garcia Santidrián. 17	
D. Vicente Santidrián Garcia. 1	
<hr/>	
<b>Anuncios Oficiales</b>	
<hr/>	
<i>Alcaldía de Avellanosa de Muñó.</i>	
Terminado el registro fiscal de edificios y solares de este distrito municipal, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, para que los propietarios ó sus re-	

presentantes puedan alegar cuanto estimen en derecho dentro del plazo indicado, pues transcurrido que sea no se admitirá reclamación alguna.

Avellanosa de Muñó 12 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Bernardo Grande.

---

*Alcaldía de Oña.*

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el año 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Oña 14 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, León S. Manero.

---

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villamedianilla.

Castil de Carrias.

Reinoso.

Quintanavides.

Cillaperlata.

Páncorvo.

Quintanarroz.

Los Balbases.

Respecto de rústica y pecuaria:

Valle de Hoz de Arriba.

Aguilar de Bureba.

Villayerno Morquillas.

Quintanar de la Sierra.

Junta de la Cerca.

Pesadas de Burgos.

Quintanamavirgo.

Respecto de rústica:

Galbarros.

Respecto de rústica y urbana:

Rábanos.

---

*Alcaldía de Tosantos.*

Terminada la matrícula industrial de este distrito para el año de 1912, se halla expuesta al público por término de diez días á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Tosantos 15 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Braulio Garcia.

---

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Los Balbases.

Palacios de Benaver.

*Alcaldía de Montorio.*

Formado el padrón de contribuciones sobre edificios y solares de este distrito para el año de 1912, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarle y presentar las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Montorio 13 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Calixto González.

---

Igual anuncio hace el Alcalde de Aguilar de Bureba.

---

*Alcaldía de los Balbases.*

Formado el padrón de cédulas personales de este distrito para el próximo año de 1912, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este municipio para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que sean pertinentes.

Los Balbases 14 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Ireneo C. Mazuela.

---

Terminado el padrón de carruajes de lujo de este distrito para el año de 1912, se halla expuesto al público por término de diez días á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Los Balbases 14 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Ireneo C. Mazuela.

---

**Anuncios Particulares**

---

CONSULTA MEDICO-QUIRURGICA

**M. LOSTAU,**

ex cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julian y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una. Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLINICA, Barrio de San Pedro.

*Teléfono número 99. 2*

---

A la persona que se la haya extraviado una potra quincena negra, con un cordel al pescuezo, puede pasar á recogerla, previo los gastos ocasionados, en el Parador del Hospital del Rey, Burgos.

---

Imprenta de la Diputación Provincial.